

DECRETO'Nº 2400

/2012.

ARICA, 17 ABR 2012

BDALA VALENZUELA

CALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°1802/2012 y Memorándum N°410/2012, de Relaciones Públicas, viene en contratar los servicios a honorarios a doña JACQUELINE CARMONA VARAS, por concepto de presentación artística de acuerdo al programa denominado "Operativos mes de Marzo del 2012".
- b) Contrato a honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 28 de Marzo del 2012.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a honorarios suscrito entre la llustre Municipalidad de Arica y doña JACQUELINE CARMONA VARAS, de fecha 28 de Marzo del 2012.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

BLETE RAMOS ECRETARIÓ MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/emv.



	INICIPALIDAD DE ARICA
	ECRETARIA MUNICIPAL
Fech	D4 por 2012
Nº:.	
Hora	·

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JACQUELINE CARMONA VARAS

En Arica, a 28 de Marzo de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, R.U.T. N° 10.029.121-5, chilena, con domicilio en Pob. Las Terrazas, Orozimbo Barbosa N° 3707, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 1802 y Memorándum N° 410, ambos de fechas 22 y 28 de Marzo del año en curso, viene en contratar a honorarios a doña **JACQUELINE CARMONA VARAS**, por concepto de Presentación Artística a realizar el día Miércoles 28 de Marzo del año en curso, en la Junta Vecinal San Valentín, Pob. Los Industriales, de acuerdo al programa denominado "Operativos mes de Marzo del 2012".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 8 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

> OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

JACQUELINE CARMONA VARAS RUT. 10.029.121-5

OAV/CCG/CFY/emc. 28/03/2012

Coma to